

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD Y PLAN DE MEDIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA DE ASTURIAS Y EL ACTO DE ENTREGA DE MEDALLAS DE ASTURIAS 2018.

1.- Antecedentes

En 1980, un decreto del Consejo Regional de Asturias instituyó el 8 de septiembre como "Día de Asturias". Se amparaban así los primeros actos oficiales celebrados ese mismo año en Cangas de Onís, a la vez que se iniciaba un procedimiento de declaración oficial de la festividad.

Hasta el año 1987 los actos institucionales del Día de Asturias, organizados por el Consejo de Gobierno, se centraban en los lugares oficiales de celebración. La promulgación de la Ley 4/1986, de 15 de mayo, reguladora de los honores y distinciones del Principado de Asturias, introdujo un nuevo acto: en su artículo 17 estipula que el acto de entrega de las Medallas de Asturias y de los títulos de Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo de Asturias por parte del Presidente del Principado, se hicieran en actos solemnes preferentemente coincidiendo con la celebración del Día de Asturias.

Este año, la celebración del Día de Asturias y el acto de entrega de las Medallas de Asturias y de los Títulos de Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo de Asturias, coincide con una doble conmemoración histórica: 13 siglos del origen del Reino de Asturias y el centenario del Parque Nacional de Covadonga (embrión del actual Parque Nacional de los Picos de Europa). Tal coincidencia confiere mayor relieve y proyección a los actos que se desarrollen el Día de Asturias.

2.- Objeto

Será objeto del presente contrato la elaboración, producción, desarrollo y coordinación del acto de entrega de las Medallas de Asturias, que se celebrará el día 6 de septiembre de 2018 en la Sala Principal del Auditorio Príncipe Felipe de Oviedo, así como el diseño de la imagen para la difusión de los actos del Día de Asturias, que tendrán lugar del 7 al 9 de septiembre, y la elaboración y contratación del plan de medios para su promoción.

El contrato se divide, a su vez, en dos lotes:

LOTE 1: la elaboración, producción, desarrollo y coordinación del acto de entrega de las Medallas de Asturias, que se celebrará el día 6 de septiembre de 2018 en la Sala Principal del Auditorio Príncipe Felipe de Oviedo, así como el diseño de la imagen para la difusión de los actos del Día de Asturias, que tendrán lugar del 7 al 9 de septiembre.

LOTE 2: el diseño y la ejecución de una estrategia de medios (plan de medios) para la promoción de los actos organizados en torno a la conmemoración del Día de Asturias.

3.- Destinatarios de la campaña

El público objetivo principal de la campaña es la ciudadanía del Principado de Asturias, sin menoscabo del especial interés que los actos relacionados con la conmemoración de los

1.300 años del Reino de Asturias y del centenario del Parque Nacional de Covadonga susciten en colectivos determinados, como estudiantes de todos los niveles educativos, historiadores, asociaciones conservacionistas, etcétera.

4.- Descripción de los trabajos

Los trabajos contratados consistirán en:

LOTE 1: diseño, producción y coordinación del acto de entrega de las Medallas de Asturias 2018 que se celebrará en la Sala Principal del Auditorio Príncipe Felipe de Oviedo. La propuesta contemplará:

- a) Diseño de la imagen gráfica general del acto de entrega de las Medallas de Asturias, producción y arte final del acto. Incluye el diseño de la escenografía, el diseño gráfico y arte final de los fondos de escenario y todos los elementos de atrezzo que incluya la propuesta, así como el montaje y desmontaje del acto, el transporte de los materiales y la gestión y coordinación de proveedores.
- b) Diseño de las pantallas de transición y cualquier otro elemento audiovisual necesario para el acto de entrega de las Medallas de Asturias.
- c) Elementos de iluminación necesarios para el acto de entrega de las Medallas de Asturias (iluminación del escenario, del atril, de las mesas, de las butacas de las personas galardonadas...).
- d) Elementos de sonorización necesarios para presentadores, oradores y grupo musical.
- e) Distribuidor de medios con 20 salidas (con señal de audio y video), pantalla para seguir el acto desde el *hall* del Auditorio (mínimo, 40”), y personal técnico que preste asistencia a los medios de comunicación que vayan a hacer uso del mismo.
- f) Guion de los presentadores.
- g) Elaboración y control de escaleta minutada.
- h) Guion y producción de un vídeo por cada una de las personas galardonadas con las Medallas de Asturias para su emisión durante la entrega de las distinciones:
 - La duración de cada vídeo podrá oscilar entre un minuto y medio y dos minutos y medio.
 - Los vídeos se editarán con fotografías, imágenes grabadas e imágenes de archivo. En todos los casos, los materiales necesarios para la producción de los vídeos y las gestiones necesarias para su realización serán a cargo de la empresa adjudicataria.
 - Los vídeos incluirán, además, locución profesional y música de librería.
 - Se entregará una copia de cada vídeo en formato digital HD en versiones mp4, mov y avi.
- i) El diseño de la imagen gráfica para la promoción de los actos organizados en torno a la conmemoración del Día de Asturias, y las correspondientes adaptaciones (cartelería,

programa, anuncios para prensa escrita y digital, radio y televisión, así como producción/impresión de los trabajos y distribución). Incluye:

- Diseño y producción del cartel anunciador del Día de Asturias (en castellano y asturiano) y la impresión de 1.000 unidades según las siguientes características:
 - Tamaño A3.
 - 1 cara.
 - 4/0 tintas, papel estucado brillo 135 g.
 - Entrega en Oviedo.
 - Se facilitarán artes finales.
- Diseño y producción del programa de actos del Día de Asturias (en castellano y asturiano) y la impresión de 2.000 unidades según las siguientes características:
 - Polípticos 4 paños.
 - T/42x21 cms abierto T/21x10,50 cms).
 - Impresión a 4/4 tintas en papel estucado brillo de 135 g.
 - Plegados en ventana.
 - Entrega del trabajo en Cangas de Onís.
- Distribución de la cartelería y los programas (se pueden remitir por correo postal):
 - A las Oficinas de Turismo y/o Casas de Cultura de todos los Ayuntamientos del Principado de Asturias.
 - Centros oficiales, hoteles, restaurantes, bibliotecas, centros municipales y comercios de Gijón, Oviedo, Avilés, Siero y Cuencas Mineras (200 carteles, priorizando las zonas de mayor afluencia).
 - Centros oficiales, hoteles, restaurantes, bibliotecas, centros municipales y comercios de la Comarca del Oriente y Comarca de la Sidra, con especial cobertura en el concejo de Cangas de Onís (700 carteles).
- Adaptación de la creatividad a los soportes especificados en el plan de medios (Lote 2) para promocionar los actos del Día de Asturias:
 - Faldón de 15 módulos y media página para anuncios en prensa escrita.
 - Banners 300x300 (o similar) y megabanner (1000x90) o similar para medios digitales. Habrán de cumplir todas las especificaciones del soporte y deberán ser compatibles con dispositivos móviles y con los navegadores de uso más general.
- Guion y producción del *spot* y las cuñas para promocionar los actos del Día de Asturias (en castellano y asturiano):
 - *Spots* de 15" subtitulados.
 - Cuñas de 15".

El órgano de contratación se reserva el derecho a realizar modificaciones a las propuestas de creatividad presentadas por la empresa adjudicataria cuando entienda que estas son necesarias o convenientes. Estos cambios no podrán suponer en ningún caso la alteración del precio de adjudicación del lote.

LOTE 2: diseño y ejecución del plan de medios para la promoción de los actos organizados en torno a la conmemoración del Día de Asturias 2018. Incluye tanto la planificación táctica como la reserva y contratación de los espacios en medios y el seguimiento de la emisión/difusión.

La empresa adjudicataria gestionará y contratará la inclusión de la campaña en todos los medios y soportes previstos en el plan de medios que haya presentado. Los medios y soportes que deben contratarse, con el porcentaje de inversión correspondiente, son los siguientes:

Anuncios en medios impresos (incluye prensa diaria, publicaciones periódicas que se distribuyan entre las comunidades asturianas en el exterior y publicaciones monográficas editadas con motivo del Día de Asturias)	30 %
Cuñas y microespacios en radio	40 %
Televisión	15 %
Banners y publisreportajes en medios de comunicación digitales	10 %
Redes sociales	5 %

Se admitirá una desviación máxima entre los diversos tipos de medios de un 5 %.

La propuesta de programación de la campaña tiene que ajustarse obligatoriamente a los siguientes términos:

- **Anuncios en medios impresos (prensa diaria) y publicaciones monográficas:** el formato de estos anuncios será de 15 módulos a color.
- **Anuncios en medios impresos** que se distribuyan entre las comunidades asturianas en el exterior: el formato de estos anuncios será de media página a color.
- **Cuñas radiofónicas:** tendrán una duración de 15". El total de las cuñas ofertadas en este medio (generalistas y radiofórmulas) deben planificarse en *prime time* y, en todos los casos, situarse en primera o segunda posición dentro del corte publicitario. Además, el 50 % de las cuñas en cadenas generalistas se emitirán en la franja horaria de 07:00 a.m. a 10:00 a.m. de lunes a viernes. Al menos el 70 % de las cuñas tienen que emitirse en cobertura simultánea para toda Asturias. La orden de publicidad se emitirá con "emplazamiento obligado". Se valorará el número total de cuñas ofertadas, por lo que se deberá concretar el mismo. Una cuña difundida simultáneamente por varias emisoras locales de una misma cadena debe ser contabilizada como una sola, de forma que haya homogeneidad en el cómputo total.
- **Microespacios radiofónicos:** contratación de la emisión de programas radiofónicos o microespacios de entre 3 y 5 minutos de duración, que se dediquen a la promoción de las actividades del Día de Asturias. El mismo programa o microespacio difundido simultáneamente por varias emisoras locales de una misma cadena de radio debe ser contabilizado como uno solo, de forma que haya homogeneidad en el cómputo total.
- **Televisión:** *spot* en televisión con una duración de 15" en la cadena de difusión autonómica de mayor audiencia. El 70 % de los pases ofertados en este medio deben planificarse en *prime time* y emitirse en primera o última posición dentro del corte publicitario.
- **Banners:** formato robapáginas 300x300 (o similar) en las portadas de publicaciones digitales de vocación preferentemente autonómica. En el caso de portales de publicaciones digitales dirigidas a las comunidades asturianas en el exterior, el formato

será *megabanner* de 1000x90 o similar. En todos los casos, habrá de garantizarse la calidad del emplazamiento.

- **Redes sociales:** estados promocionados en Facebook y Twitter para la difusión de los actos programados.

La distribución de la inversión descrita y la cuantía asignada a cada medio tiene que ser proporcional a su difusión y/o audiencia. Para justificar la planificación en prensa impresa se utilizarán como fuente de audiencia los últimos datos de OJD; para justificar la planificación en medios *online*, la última oleada de COMSCORE (región Asturias); para justificar la planificación prevista para radio y televisión, la última oleada del EGM (ámbito autonómico).

Por última oleada se entiende la inmediatamente anterior a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del Principado de Asturias.

La utilización de fuentes distintas a las indicadas será motivo de rechazo de la oferta.

El órgano de contratación se reserva el derecho a realizar modificaciones a la planificación de medios presentada por la empresa adjudicataria cuando entienda que estas son necesarias o convenientes. Estos cambios no podrán suponer en ningún caso la alteración del precio de adjudicación del lote.

6.- Línea creativa

La imagen gráfica del acto de entrega de las Medallas de Asturias y la del Día de Asturias deben responder a la **misma o similar referencia conceptual**.

Se valorará que destaquen los **valores y tradiciones** de Asturias, pero desde una **perspectiva contemporánea**.

La imagen gráfica y la escenografía del acto de entrega de las Medallas de Asturias deberá tener fuerza visual y dinamismo, sin menoscabo de la **naturaleza institucional y protocolaria** que debe poseer.

Dada la coincidencia con las efemérides reseñadas en el punto 1 (13 siglos del origen del Reino de Asturias y el centenario del Parque Nacional de Covadonga), se valorará que la imagen gráfica haga referencia a tales acontecimientos, de manera especial y/o en mayor medida a los **1.300 años del Reino de Asturias**.

7.- Logotipos

En toda la campaña debe figurar el logo del Gobierno del Principado de Asturias.

8.- Lengua y lenguaje no sexista

La producción del cartel anunciador del Día de Asturias y del programa de actos del Día de Asturias será en español, asturiano y gallego asturiano.

Todas las piezas de la propuesta creativa deben hacer un uso no sexista del lenguaje y evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas.

9.- Mejoras

Las empresas podrán presentar como mejoras al LOTE 1:

- **Diseño y producción (impresión) de señalética para el mercado de artesanos/as.**
 - Diseño e impresión de hasta un máximo de 100 carteles para identificar a los artesanos del mercado tradicional. Los datos que incluye cada cartel son: mapa de Asturias sombreando el lugar de procedencia de cada artesano, nombre y especialidad:
 - A4
 - Impresión a una cara a cuatro colores (4/0)
 - Papel couché de 170 g/m² (mate o brillante)
- **Diseño y producción (impresión) de carpetas para dossier de cortesía a las personas galardonadas con las Medallas de Asturias (máximo 50 unidades, dependiendo de las personas galardonadas).**
 - La carpeta incluirá solapas interiores para documentación en papel y "compartimento" (ranura, funda o similar) para un pendrive.
 - Impresión a una cara a cuatro colores (4/0). Reverso sin impresión.
 - Papel couché de 400 g/m² con una cara lacada UV.
 - Las carpetas se entregarán montadas.
- **Cinco adaptaciones para la promoción del Día de Asturias en Facebook y Twitter.**

10.- Dirección y desarrollo del contrato

Será responsable del contrato la persona que ostente la jefatura del Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, que se encargará de la coordinación, el seguimiento, la inspección y la vigilancia de la aplicación y la autorización de los trabajos derivados de este contrato, con el asesoramiento de la persona que ostente la Dirección de Comunicación y Coordinación del Gobierno del Principado de Asturias. El responsable del contrato, o la persona en quien delegue, tiene que dar el visto bueno a la producción y realización definitiva de los trabajos.

11.- Deberes de la empresa contratista

11.1.- La empresa contratista debe nombrar a la persona de contacto entre la empresa y la Administración con disponibilidad permanente, que tratará con el responsable del contrato la evolución de los trabajos.

11.2. La adjudicataria tiene que facilitar el examen de cualquier proceso o fase de los trabajos. La Administración se compromete a proporcionar a la empresa licitadora toda la información que necesite para el cumplimiento del objeto del contrato.

11.3. La empresa contratista debe realizar las adaptaciones técnicas necesarias con el fin de adecuar el servicio a las necesidades que puedan surgir durante la ejecución del contrato.

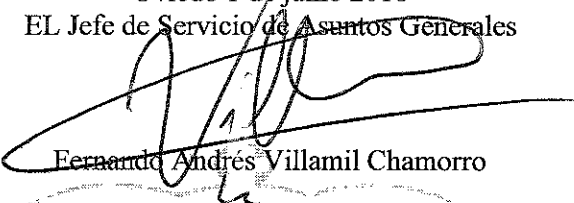
11.4. La empresa contratista debe contar con el equipo humano, técnico y material necesarios para garantizar la prestación del servicio en condiciones óptimas.

12.- Propiedad de los trabajos

Los trabajos de creatividad objeto de este contrato son propiedad de la Administración del Principado de Asturias y podrá utilizar cualquiera de las piezas creativas para actuaciones institucionales de servicio público, siempre que no tengan un contenido mercantil.

Oviedo 1 de junio 2018

EL Jefe de Servicio de Asuntos Generales


Fernando Andrés Villamil Chamorro

